

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2907

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 8 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Inmueble** ubicado en la localidad de Allen, provincia de Río Negro, cedido en comodato a la empresa Correo Argentino S. A. Adopción de medidas tendientes a determinar la situación jurídica del mismo. **Larreguy y Nemirovsci.** (338-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización dominial de un inmueble cedido en comodato a la empresa Correo Argentino S. A., cuyo titular es la Municipalidad de Allen, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios tendientes a determinar la situación jurídica del inmueble identificado catastralmente como lote 05B de la manzana 421, Sección C, ubicado en la localidad de Allen, provincia de Río Negro, en virtud de que por decreto 1.075/2003 ha finalizado la concesión que lo hacía objeto de comodato a favor de Correo Argentino S. A.

Sala de las comisiones, 25 de agosto de 2005.

Jorge L. Montoya. – Hilda B. González de Duhalde. – Osvaldo M. Nemirovsci. –

Aída F. Maldonado. – Roberto J. Abalos. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis F. J. Cigogna. – Nélida B. Morales. – Lucrecia E. Monti. – Alberto J. Beccani. – Hugo Martini. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Guillermo Amstutz. – Alfredo N. Atanasof. – Angel E. Baltuzzi. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Adriana R. Bortolozzi. – Mauricio C. Bossa. – José M. Cantos. – María L. Chaya. – Nelson I. de Lajonquière. – Fabián De Nuccio. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – José O. Figueroa. – Silvana M. Giudici. – Juan C. Godoy. – Oscar F. González. – Celia A. Isla de Saraceni. – Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo F. Johnson. – María S. Leonelli. – Juan C. López. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – Lucrecia E. Monti. – Héctor T. Polino. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la regularización dominial de un inmueble cedido en comodato a la empresa Correo Argentino S. A., cuyo titular es la Municipalidad de Allen, provincia de Río Negro, han estimado conveniente modificarlo por razones

de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El inmueble sito en la calle Tomás Orell 154 de la ciudad de Allen se encuentra en la actualidad sometido a la acción del tiempo y el abandono. Su legítima propietaria está hoy imposibilitada de realizar acción alguna a fin de salvaguardar su patrimonio, ya que este inmueble fue incorporado al pliego que aprobara por decreto 265/97, la privatización de la entonces Encotesa. En dicho instrumento (artículo 19.3.1 anexo 13) se cede en comodato esta propiedad a Correos Argentinos S.A. no obstante que, tal como consta en los registros de la Dirección de Catastro de la Provincia de Río Negro, el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Allen y el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Río Negro; el dominio del lote 05B Manzana 421 Sección C con una superficie total de 1.404,81 m², corresponde al municipio de Allen.

Esta situación se ha mantenido en el tiempo muy a pesar de los representantes de esta localidad rionegrina, ya que han sostenido la necesidad de recuperar el inmueble realizando varias gestiones. Entre otras tras sendas notas cursadas al Organismo Nacional de Administración de Bienes con fecha 22 de octubre de 2003 el arquitecto Pascual Sciancalepore, subgerente de Asuntos Oficiales del ONABE responde, poniendo en conocimiento del señor intendente que se encuentra fuera de su ór-

bita tomar alguna resolución al respecto ya que se encontraba (en aquel entonces) vigente la concesión antes mencionada.

Ahora bien, siendo que la concesión ha decaído y al encontrarse el inmueble sin que le dé ninguna utilidad que haga justificable mantener el *statu quo*, es que considero oportuno realizar el presente pedido al Poder Ejecutivo.

La utilización de este espacio por su legítimo propietario, no hará más que reivindicar el sentido de todo bien público, ya que en estos momentos ha dejado de cumplir con esa función transformándose en una imagen que opaca y perjudica a la comunidad toda. Es por lo antes expuesto que solicito a mis pares la aprobación de la presente.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se arbitren los medios tendientes a la regularización dominial del inmueble identificado catastralmente como lote 05B de la manzana 421, Sección C, ubicado en la localidad de Allen provincia de Río Negro cuyo titular registral es la Municipalidad de Allen, en virtud de que el mismo fue incorporado erróneamente dentro de los bienes otorgados a la empresa Correos Argentinos S.A. en el marco de la concesión dispuesta por el decreto 265/1997.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovsci.